

Llamado a Concurso
Miembros del Consejo Elaborador de Normas de Administración (CENADMIN).

Para presentar declaraciones de interés a postular:

Se invita a presentar declaraciones de interés para participar, como postulante, en la selección de los Miembros del CENADMIN.

Esta invitación se realiza en base al Reglamento del CENADMIN, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de marzo de 2015

Los postulantes deberán tener título de Licenciados en Administración.

Cargos a cubrir:

Miembros	Cantidad
Representantes de: Empresas y usuarios	1

Requisitos a cumplir por los postulantes que representen a Empresas y usuarios deben presentar (en formato digital PDF), en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde se encuentren matriculados:

a) Nota del postulante de elevación de sus antecedentes con declaración jurada que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma.

b) Nota de postulación de la empresa indicando a qué grupo de interés representa el profesional y declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento de CENADMIN aprobado por la Junta de Gobierno del 27 de marzo de 2015.
(Suscripta por el representante legal y en papel con membrete de la empresa).

c) Curriculum vitae y las probanzas de las actividades de los últimos tres años. Acompañar (certificado de matrícula profesional habilitada, emitido por el CPCE en el que se encuentre matriculado. Todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el mismo formato digital PDF.

d) Nota del profesional aceptando la postulación por parte de la empresa u organismo que lo propone declarando que conoce los requerimientos para el puesto, y en particular, que lo relacionado con los gastos que demande su participación (básicamente gastos de viaje y alojamiento) están a cargo de la empresa u organismo que lo postula o a su cargo. Estos gastos serán directamente asumidos por la empresa u organismo y/o por el postulante (en caso de ser elegido).

Se prevé la realización de hasta cuatro reuniones presenciales por año en la sede de FACPCE. El resto de las reuniones o actividades por medios no presenciales.

VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN: 13 DE MAYO DE 2016.

Artículos del Reglamento, relacionados con esta función (se aconseja leer todo el Reglamento):

Obligaciones de sus Miembros

Art. 11 – DURACIÓN – REELECCIÓN

La duración de la designación de todos los miembros del CENADMIN es de tres años con posibilidad de dos reelecciones sucesivas o de varias reelecciones alternadas.

VI. CENADMIN - OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS

Art. 12 – OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Los miembros del CENADMIN deben cumplir con un mínimo de asistencia a las reuniones y cumplimentar las actividades que corresponden a sus funciones. El detalle de estas obligaciones serán definidas por el CENADMIN en su reglamento interno que se elaborará en las primeras reuniones, el que se pondrá a disposición de la Mesa Directiva, para su aprobación.